SECRETARIA MESA DE CONTRATACION DE RTVA

Fecha: 31.08.20

Entrada nº: 81

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE SINERGIA SOLUCIONES, S.L.

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación Obra para la instalación de nuevos sistemas de alimentación ininterrumpida en centros territoriales de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía. Por lotes". (EC/1-005/20)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección Técnica, con fecha 16 de enero de 2020, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 20 de febrero de 2020.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE el 4 de marzo y en el Perfil del Contratante de RTVA el 5 de marzo de 2020. El plazo de presentación de ofertas finalizaba a las 13:30 horas del día 7 de abril de 2020.

La Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 suspendió términos e interrumpió plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público (BOE núm. 67, de 14/03/2020).

Esta disposición afectó, entre otros plazos vinculados a la contratación pública, a los establecidos para la presentación de ofertas en todos aquellos procedimientos que se encontraban en dicha fase a la fecha de publicación del citado real decreto.

La publicación en el BOE núm. 145, de 23 de mayo, del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19., ha venido a levantar la medida de suspensión de plazos administrativos ordenada por el RD 463/2020 y, en consecuencia, habilita a la reanudación de los plazos de presentación de ofertas en aquellos expedientes de contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. que se vieron afectados por la suspensión.

Conforme a lo anterior el nuevo plazo de presentación de ofertas finalizó a las 13:30 del día 24 de junio de 2020.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 25/06/20 las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

- Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L.
- Técnicas y Sistemas de Energía y Control, S.L.
- Sinergia Soluciones, S.L.
- Bextron Power, S.L.
- Axión Infrestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.
- Ingemont Tecnologías, S.A.

CUARTO: La clasificación de las distintas empresas ofertantes queda de la siguiente forma:

Lote 1:

1.- Sinergia Soluciones, S.L.	92,61 puntos
2.- Bextron Power, S.L.	89,88 puntos
3.- Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	88,00 puntos
4.- Ingemont Tecnologías, S.A	72,02 puntos
5- Vivendio Sostenibilidad Energética, S.A.	68,53 puntos
6- Técnicas y Sistemas de Energía y Control, S.A. (Tysec)	60,59 puntos

Lote 2:

1.- Sinergia Soluciones, S.L.	91,65 puntos
2- Axión Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U.	88,00 puntos
3- Bextron Power, S.L.	85,97 puntos
4.- Ingemont Tecnologías, S.A.	79,87 puntos
5- Vivendio Sostenibilidad Energética, S.A.	68,53 puntos
6- Técnicas y Sistemas de Energía y Control, S.A. (Tysec)	62,37 puntos

SEXTO: En reunión de la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía de fecha 10 de agosto de 2020 y una vez analizada la documentación presentada por la empresa SINERGIA SOLUCIONES, S.L., se acordó proponer a este órgano de contratación la adjudicación del expediente del encabezamiento a favor de SINERGIA SOLUCIONES, S.L. al ser la oferta con mejor relación calidad precio de todas las ofertas presentadas, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no superar el importe máximo de licitación

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en RTVA reguladora de los protocolos internos de contratación.

SEGUNDO: La empresa SINERGIA SOLUCIONES, S.L. ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación, según el art. 159.4.4ª, necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato para Obra para la instalación de nuevos sistemas de alimentación ininterrumpida en centros territoriales de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía. Por lotes". (EC/1-005/20) (LOTES 1 Y 2) a la empresa SINERGIA SOLUCIONES, S.L. según el siguiente detalle: (Importes IVA excluido)

Lote 1	32,39 % de baja	100.294,45 €
Lote 2	31,73 % de baja	75.103,40 €

SEGUNDO: El plazo total de ejecución del contrato para cada lote será de **90 días naturales**, comenzando a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, sirviendo esta a todos los efectos como autorización del inicio de la obra.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta con mejor relación calidad precio, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no superar el importe máximo de licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA.

QUINTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez